



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 9 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

Nota M.A. N° 048 de fecha 24 de Noviembre de 2003 solicitando convalidación de Decreto Municipal N° 370/03, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo conforme a la Ley Orgánica Municipal convalidar Decretos Municipales,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos Decreto Municipal N° 370/03 -----
----- referente a la autorización para escriturar a los cónyuges RIVERO Jorge
Luis, D.N.I. N° 11.928.283 y PEREYRA, Graciela Cristina, D.N.I. N° 13.120.383, un lote
de terreno correspondiente al Plan Familia Propietaria, designado catastralmente como:
Circunscripción I, Sección C, Manzana 27-a., Parcela 10 de Alberti -----

ARTICULO 2°.- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-----

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial de Ordenanzas y ----
----- Archívese. -----


LUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO ACUÑA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL N°1348.-